



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura

Informe de Evaluación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTAR 2019

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Oficio OIC.48. TOIC/0840/2019

CONTROL DE GESTIÓN

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2019.

1-2 NOV 2019

LIC. ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO
SECRETARÍA DE CULTURA
PRESENTE

OFICINA DE LA SECRETARÍA
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO

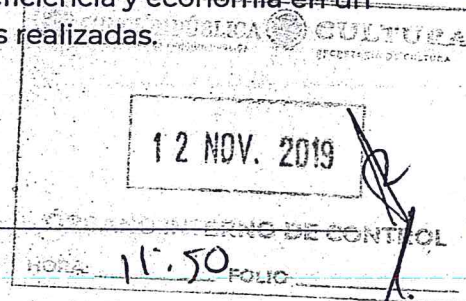
12 NOV 2019
Maria Laura Castillo T.
HORA: 11:51
NOMBRE:
COPIA ☒ ORIG. ☐

Hago referencia a las Disposiciones en Materia de Control Interno publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016 y, última reforma del 05 de septiembre de 2018, específicamente al Título Tercero, Capítulo II, numeral 28, el cual establece que el seguimiento al cumplimiento de las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), deberá realizarse periódicamente por el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos, para informar trimestralmente al Titular de la Institución el resultado a través del Reporte de Avances Trimestral del PTAR, así como al Titular del Órgano Interno de Control (OIC), dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, para fines del informe de evaluación previstos en el numeral 30 de dichas Disposiciones.

Al respecto, se presenta el Informe de Evaluación del OIC sobre el Reporte de Avances Trimestral del PTAR de la Secretaría de Cultura, con las observaciones y recomendaciones correspondientes al tercer trimestre de 2019.

I. Objetivo

El presente informe tiene como propósito, verificar el grado de avance de las estrategias e implementación de las acciones de control comprometidas por la Secretaría de Cultura en el PTAR 2019, con el objeto de identificar si las mismas logran mitigar los riesgos y asegurar con ello, el logro de las metas y objetivos de la Institución, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas; lo anterior, a través de la verificación de las actividades realizadas.





II. Aspectos que consideró la verificación realizada por el Órgano Interno de Control

- a) Que las áreas responsables de implementar las acciones contenidas en el PTAR, cuenten con la evidencia documental y/o electrónica formalizada y vigente, así mismo que sea suficiente, competente, pertinente y relevante, que acredite su implementación y los avances reportados en la materia.

Evidencia documental formalizada. - Se demuestra esta calidad, con las evidencias que contengan las firmas de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones y en apego a sus atribuciones legales, sean los facultados para firmar dichos documentos.

Vigente y/o actualizada. - La evidencia descrita deberá estar vigente a la fecha de la evaluación o acreditar su actualización.

- b) Que la evidencia documental y/o electrónica, sea congruente con las acciones de control comprometidas, con el objeto de que las mismas logren administrar el factor de riesgo identificado.
- c) Que se informen los resultados alcanzados con la implementación de las acciones, a fin de identificar si las acciones propuestas lograron fortalecer de manera integral el proceso de administración de riesgos.



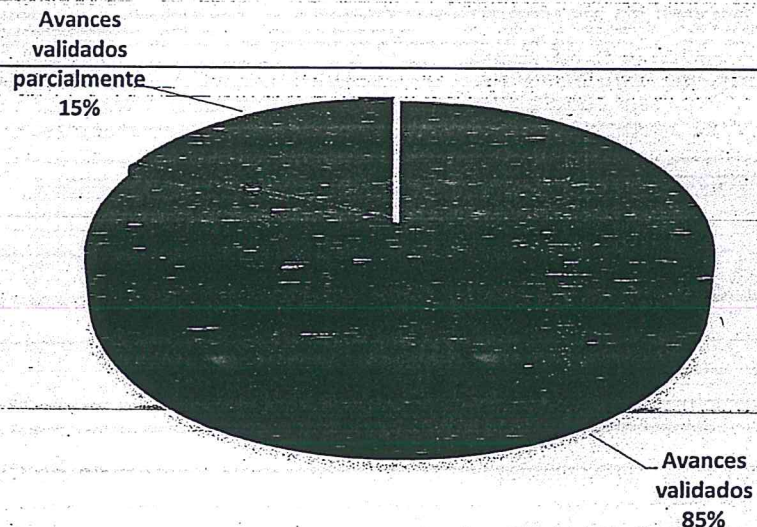
III. Análisis de la verificación de las evidencias proporcionadas por cada acción de control comprometida

En el PTAR 2019 de la Secretaría de Cultura, se comprometieron 13 acciones de control para la atención de cuatro riesgos, bajo la responsabilidad de las diferentes áreas de la dependencia, como se detalla a continuación:

Cumplimiento de acciones de control por riesgo

Riesgo	Área(s)	Avances validados	Avances no validados
2019_1	Unidad de Asuntos Jurídicos	3	1
2019_2	CI, DGFN, DGSYMP, CNPPCF	3	-
2019_3	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	3	-
2019_4	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional	2	1
Total		11	2

Análisis de la evidencia que sustenta el avance reportado de las acciones de control



Nota: La descripción detallada del OIC sobre el cumplimiento del PTAR, se encuentra en el anexo del presente informe.



IV. Conclusiones

La Secretaría de Cultura cumplió en tiempo y forma con el envío del reporte de avances trimestral del PTAR a este OIC, informando que, de las 13 acciones de control comprometidas, 3 de ellas obtuvieron un avance entre el 1% y 50%; 4 se situaron en un avance del 51% y 80%; 4 se encuentran con un avance de 81% y 99% y 2 acciones de control se reportaron concluidas.

No obstante lo anterior, como resultado del análisis realizado por este OIC a la evidencia remitida, es de resaltar que **el 85% de los avances reportados fueron validados (11) y por último el 15% restante de los avances no fueron validados (2)**. Para este último caso en específico, es importante presentar las justificaciones que acrediten la imposibilidad para obtener la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, los Manuales de Organización Específicos y sus Manuales de Procedimientos, así como considerar incluir el riesgo para el Mapa, Matriz y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos para el año 2020.

V. Recomendaciones

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento, la congruencia y la calidad de los reportes de avances, este OIC recomienda fortalecer los siguientes aspectos:

1. Que el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos, sensibilicen al personal sobre la importancia de cumplir dentro de los plazos establecidos, con las acciones de control comprometidas en el PTAR 2019.
2. El Enlace de Administración de Riesgos de la Secretaría de Cultura, deberá verificar que la información reportada y la remitida al OIC, cuente con la evidencia suficiente y competente que sustente el avance reportado.
3. Considerando que la fecha límite para concluir las acciones de mejora de todos los riesgos fue el pasado 31 de octubre, se deberá informar para el último reporte de avances la conclusión al 100%, en su caso, presentar las justificaciones correspondientes que sustenten el incumplimiento, dado que se identifica posible riesgo en la materialización de éstos, sobre todo en las acciones de control con porcentaje de cumplimiento menor al 75% (riesgos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 3.3).



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

No se omite mencionar que, este OIC reitera su disposición para brindar la asesoría y apoyo que sean necesarios para el cumplimiento del programa.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA


LIC. VÍCTOR ROMERO MALDONADO

C.c.p. **Lic. Omar Monroy Rodríguez.** - Titular de la Unidad de Administración y Fianzas y Coordinador de Control Interno Institucional de la Secretaría de Cultura.
Lic. Armando Ramírez Felú. - Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura.

RIESGO	No. FACTOR DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	AVANCE TRIMESTRAL 3ER TRIMESTRE				Opinión OIC
					ACCIONES REALIZADAS	Dificultades y logros del periodo	Listado de evidencia	% de avance	
	11	Perfiles de puestos desactualizados o inexistentes.	Revisar y actualizar los perfiles de puestos, hasta su autorización por el Comité Técnico de Profesionalización.	Perfiles de puestos actualizados.	En el tercer trimestre se continuó la actualización de perfiles, en particular, se trabajó en la actualización de las líneas de mando. Se enviaron oficios a las Unidades Administrativas de la Secretaría para que revisaran y actualizaran la Información. Por otra parte, se está a la espera del nuevo Reglamento Interior para realizar las modificaciones procedentes.	Ninguna.	Anexo 1. Seguimiento actualización perfiles	46%	Se valida porcentaje de avance.
	12	Marco normativo de la Secretaría de Cultura desactualizado.	Elaborar una política interna donde se establezcan tramos de control y periodicidad de revisión de la Normatividad Interna.	Política Interna para la revisión de la Normatividad Interna.	Se solicitaron mediante oficios a las diversas unidades administrativas sobre el estatus de su Marco Normativo Interno para poder determinar las que están vigentes, las que deben darse de baja y las que necesitan modificaciones o actualizaciones. En el tercer trimestre se dio prioridad a la información y fueron enviados oficios reiterativos para las áreas que restaban de responder.	Se establecieron acciones para poder continuar con la actualización de las normas.	Anexo 1. Ejemplos de oficios reiterativos signados por la Unidad de Asuntos Jurídicos a las áreas administrativas que aun no dan respuesta, solicitando el estado actual de su normativa publicada en SANI.	60%	Se valida porcentaje de avance. Sin embargo, es importante remitir el documento formalizado que contenga la política interna donde se establezcan tramos de control y periodicidad de revisión de la Normatividad Interna, asimismo se sugiere difundirla entre el personal responsable de la revisión de los documentos normativos.
Secretaría de Cultura operando sin certeza de marco jurídico	13	Incumplimiento de los atributos de calidad registrados en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI).	Revisión y actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos.	Reglamento Interior. Manuales de Organización Específicos. Manuales de Procedimientos Actualizados.	Se reiteró la solicitud a la Secretaría de la Función Pública capacitación para la óptima operación del Sistema de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI).	1. El Ing. Octavio Nuevo Fonseca, de la Secretaría de la Función Pública Informo que por el momento no se cuentan con sesiones de capacitación ya que se van a emitir nuevos lineamientos para dar continuidad al SANI, por ello se seguirá operando de manera habitual. 2. Se está en espera del rediseño de estrategias por parte de la Secretaría de la Función Pública e Indicadores para ajustar el referido sistema.	Anexo 2. Minuta de trabajo 3er trimestre. Anexo 3. Anexo a la Minuta de reunión de trabajo tercer trimestre.	70%	No se valida el porcentaje de avance. Derivado de que la evidencia presentada, no sustenta el avance reportado respecto de la implementación de la acción de control relativa a la revisión y actualización de los documentos normativos de la Secretaría de Cultura.
	14	Falta de una política interna en la que se establezca la revisión periódica del Marco Normativo Interno.	Implementar mecanismos de verificación del cumplimiento de control para la aplicación de los atributos de calidad de las Normas Internas que se registren en el SANI.	Mecanismos de control para la autoevaluación del cumplimiento de los atributos de calidad y evidencia de su difusión.	Se analizaron las respuestas de las unidades administrativas responsables de los diferentes documentos normativos; una vez concluida la revisión, se elaborará la política interna para de revisión del marco normativo interno.	En cuanto se tengan respuesta de todas las áreas administrativas faltantes se procederá a la realización de la Política Interna de Revisión periódica del Marco Normativo Interno. ESTO SE DEBE DE QUITAR. ?	Anexo 1. Minuta de trabajo 3er trimestre. Anexo 2. Anexo a la Minuta de trabajo de la Reunión de trabajo 3er trimestre.	30%	Se valida porcentaje de avance. Sin embargo, se reitera la importancia de dar seguimiento oportuno al acuerdo tomado durante la reunión del pasado 26 de junio de 2019, en la cual la Unidad de Asuntos Jurídicos se comprometió a realizar el documento que contenga las políticas internas.

RIESGO		NO. FACTOR DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE TRIMESTRAL DEL INDICADOR	OPINIÓN OIC	
						ACCIONES REALIZADAS	OPINIÓN OIC		
Patrimonio cultural preservado y administrado inadecuadamente	2.1	Política para la preservación y control del patrimonio cultural desactualizada o inexistente.	Elaboración del diagnóstico de la situación que guarda el patrimonio cultural.	Política elaborada y actualizada.	El Centro de la Imagen elaboró el diagnóstico de la situación que guarda el patrimonio cultural.	Se terminó el diagnóstico del Centro Documental de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural al cual se requirió documentos de conservación y preservación de relevancia histórica, registros fotográficos, catálogos de información histórica, entre otros los bienes históricos y archivos de propiedad federal, en esta etapa se realizaron clasificaciones y se determinó el nivel de riesgo para evaluar la información y los valores de los bienes históricos para las próximas intervenciones. Asimismo, se complementaron las políticas de resguardo y descarte de la información documental de dicho Centro.	En el Centro de la Imagen, la normativa interna se encuentra en proceso de revisión y actualización.	90%	Se valida el porcentaje de avance.
	2.2	Carencia de un registro actualizado del patrimonio cultural.	Identificar las necesidades de corto, mediano y largo plazo para la preservación del Patrimonio Cultural.	Registro actualizado del Patrimonio Cultural.	En el Centro de la Imagen, se ha dado seguimiento a la solicitud de renovación de Beca firma que desde agosto 2018. En el tercer trimestre se tuvo una reunión de trabajo con personal de la DGCH, propuso al uso del programa Laserfiche al Centro de la Imagen. Ha realizado un análisis de las características del sistema, tiene a las necesidades, tipologías de los acervos, los requerimientos de catalogación y la relación del Centro y la conclusión es que el sistema no cumple con las características para gestionar la base de datos en tanto una herramienta de control, registro, inventario, documentación, investigación y consulta de museos sonoros.	La Fanelec Nacional completó el diagnóstico en materia de preservación del patrimonio cultural sonoro, el documento destaca la inexistencia de una definición en la legislación nacional que defina la política de preservación del patrimonio cultural sonora con disposiciones internacionales emitidas en diversas convenciones, programas y recomendaciones de la UNESCO. Sumado a lo anterior, se mencionan las problemáticas con el Sistema de Procesamiento y Almacenamiento de Audio Digital, la necesidad de un espacio de cuarentena y la falta de una estructura organizacional.	En el Centro de la Imagen, la adquisición del programa Filmaker para continuar con el trabajo de catalogación y registro del acervo.	80%	Se valida el porcentaje de avance.
	2.3	Condiciones de resguardo inadecuadas.	Elaboración de un Programa de Trabajo por Unidad Responsable para la preservación del Patrimonio Cultural.	Programa de Trabajo por cada Unidad Responsable.	El Centro de la Imagen, integró la solicitud de compra de inversión para los trabajos de adecuación y de la adquisición de mobiliario de preservación para el Acervo Fotográfico, Histórico y Centro de Documentación del Centro de la Imagen, se realizaron diversas solicitudes de mantenimiento del mobiliario y de los equipos de línea de transmisión de la red de fibra óptica y la instalación de los cables en el muro tiene una finalidad, así como el mantenimiento y cambio del sistema eléctrico de la biblioteca y mantenimiento a los deshumidificadores utilizados en bodega de obra y salas para controlar el nivel de humedad relativa.	La Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural realizó el programa de trabajo 2019 para el Apoyo a las Ciudades Muebles Históricas Mundiales, también elaboró el programa de trabajo 2019 para atender los inmuebles dañados por las acciones de la Dirección General de Reconstrucción y realizó el programa de trabajo 2019 para el FOMODHA.	En la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero se actualizó el programa de trabajo general de Conservación y Restauración del CNPCC a septiembre de 2019 se integraron acciones específicas. El documento se encuentra en proceso de revisión y formalización.	El Centro de la Imagen está a la espera de la validación de su cartera de inversión.	80%

[Handwritten signature]

RIESGO	No. FACTOR DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	AVANCE TRIMESTRAL 3ER TRIMESTRE				Opinión CIC
					ACCIONES REALIZADAS	Dificultades y logros del periodo	Listado de evidencia	% de avance	
Bienes Inmuebles administrados de forma deficiente	3.1	Inventario desactualizado de bienes.	Elaboración de un Plan de trabajo para la regularización de los inmuebles, señalando actividades, responsables y fechas de realización.	Inventario de bienes actualizado.	En el tercer trimestre, se actualizaron los datos de los inmuebles en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN). Por su parte, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, remitió copia certificada de los inmuebles bajo la administración de esta Dependencia.	Ninguna	Anexo 3.1. Inventario registrado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	95%	Se valida porcentaje de avance.
	3.2	Falta de certeza jurídica en la administración de los bienes.	Regularización de los bienes Inmuebles responsabilidad de la Secretaría de Cultura.	Plan de Trabajo para la regularización de inmuebles.	Se continuó con el Plan de Trabajo para la regularización, actualización e integración de los expedientes de los Inmuebles administrados por la Secretaría de Cultura. De manera particular, la organización del archivo de los expedientes de los inmuebles de esta Secretaría se encuentra aún en proceso debido a las cargas de trabajo, sin embargo, de 15 inmuebles ya se completaron 10, así mismo los expedientes correspondientes a los Inmuebles Arrendados se encuentran debidamente integrados.	Debido a las actividades del área, se ha dedicado menos tiempo del esperado a esta actividad.	Anexo 3.2 Avance en el programa de trabajo	95%	Se valida porcentaje de avance.
	3.3	Incumplimiento de la normatividad en materia de administración de bienes.	Capacitación del personal que interviene en la administración de los bienes inmuebles.	Evidencia de la capacitación del personal que interviene en la administración de los bienes Inmuebles.	El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) contestó mediante correo electrónico que la capacitación sería en la fecha que esta Dependencia considerará conveniente. De la misma forma, se solicitó que dicha capacitación se lleve a cabo el próximo 09 de octubre.	Si bien la fecha de la evidencia corresponde al tercer trimestre, las actividades de planeación y seguimiento se realizaron en el tercer trimestre.	Anexo 3.3 Correo Electrónico del 07 de octubre de 2019	50%	Se valida porcentaje de avance.

12

RIESGO	No. FACTOR DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE CONTROL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	AVANCE TRIMESTRAL 3ER TRIMESTRE				Opinión OIC
					ACCIONES REALIZADAS	Dificultades y logros del periodo	Listado de evidencia	% de avance	
	4.1	Evidencias documentales de la información reportada por las Unidades Responsables deficientes o inexistentes.	Revisión y en su caso alineación de los indicadores con las estrategias y objetivos del Plan de Cultura.	Indicadores de las estrategias y objetivos del Plan de Cultura.	A través de correo electrónico, se convocó a las Unidades Administrativas Responsables y a los Organismos Coordinados (URs) de la Secretaría de Cultura, a diversas reuniones de trabajo para la elaboración del Programa Sectorial de Cultura 2019-2024 (PSC 2019-2024); así mismo, se firmaron listas de asistencia de las diversas reuniones efectuadas. Se envió a las URs el correo electrónico con la información para la integración del PSC 2019-2024, así como el cronograma de reuniones para revisar la propuesta de objetivos, estrategias y líneas de acción que conformarán el PSC 2019-2024. Derivado de las acciones señaladas, se remite la versión preliminar del PSC presentada el 29 de septiembre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Ninguna.	Anexo 1. Correo electrónico para las reuniones de trabajo. Anexo 2. Lista de asistencia. Anexo 3. Correo electrónico con información para la integración del PSC. Anexo 4. Cronograma de reuniones de trabajo. Anexo 5. Programa Sectorial de Cultura 2019-2024. Versión preliminar.	90%	Se valida el porcentaje de avance. Sin embargo, se sugiere aportar evidencia del envío del Programa Sectorial de Cultura 2019-2024 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de ser el caso, la aprobación del mismo.
Mecanismos de control y evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos implementados ineffectivamente	4.2	Falta de certeza de la información reportada por las áreas responsables	Revisión, actualización o elaboración de una guía que incluya formatos homologados para elaborar los informes de desempeño y que establezca con claridad los tramos de control.	Guía para elaborar los informes de desempeño.	La actividad concluyó en el segundo trimestre.	Ninguna.	Ninguna.	100%	Se valida el porcentaje de avance. Concluida al 100% en el segundo trimestre.
	4.3	Indicadores de medición de las estrategias y objetivos del Plan Cultura desalineados.	Revisión y en su caso alineación de los indicadores con las estrategias y objetivos del Plan de Cultura.	Indicadores de las estrategias y objetivos del Plan de Cultura.	La Secretaría de Cultura remitió en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) su parte correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, sin embargo, dicha dependencia lo modificó y ajustó a sus criterios, a fin de obtener la versión del PND que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12/07/2019. El 29 de septiembre de 2019 se remitió a la SHCP, mediante su plataforma, la primera propuesta del programa sectorial.	Ninguna.	Anexo 1. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Anexo 2. Programa Sectorial de Cultura 2019-2024. Versión preliminar.	100%	No se valida el porcentaje de avance. Derivado de que el Programa Sectorial de Cultura 2019-2024, deberá presentarse en su versión final con los indicadores de las estrategias y objetivos, aprobados por la SHCP.